

Aviso de derechos



FECHA: 23/12/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CULTIBA
RAZÓN SOCIAL	ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE CV
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/12/2020
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	No Aplica

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
DIVIDENDO EN EFECTIVO	04/01/2021

PROPORCIÓN

SERIE(S) 'B' CUPON VIGENTE 11 CUPON PAGO 10 A MXN \$ 1.80

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUFIN 2013 1.4632 Y CUFIN 0.3368

LUGAR DE PAGO

INDEVAL

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Como resultado de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") celebrada el 22 de diciembre de 2020, se informa a sus accionistas lo siguiente:

1. Se aprobó decretar a favor de los accionistas el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$1.80 (Un peso 80/100 moneda nacional) por acción. Dicho pago habrá de realizarse en una exhibición a partir del día 4 de enero de 2021 contra la entrega del cupón número 10.

FECHA: 23/12/2020

2. Para efectos fiscales y de conformidad con el artículo 9 fracción XXX de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2014 (y ejercicios subsecuentes), el pago del dividendo provendrá de: (i) la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada al 31 de diciembre de 2013, por lo que respecta a la cantidad de \$1.4632 (Un peso con cuatro mil seiscientos treinta y dos diezmilésimas moneda nacional) del dividendo pagadero por acción, y (ii) de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada a partir del 1° de enero de 2014, por lo que respecta a la cantidad de \$0.3368 (cero pesos con tres mil trescientas sesenta y ocho diezmilésimas moneda nacional) del dividendo pagadero por acción, por lo que dependiendo de la personalidad jurídica y país de residencia del tenedor de las acciones representativas del capital de la Sociedad de que se trate, este último monto podrá ser sujeto, al gravamen del 10% (diez por ciento) adicional al que hacen referencia los artículos 140 segundo párrafo, y 164 fracciones I y IV de la referida Ley, mismo que en su caso, será retenido a través de casas de bolsa, instituciones de crédito, sociedades operadoras de fondos de inversión, instituciones para el depósito de valores que tengan en custodia y administración las acciones mencionadas, o cualquier otro intermediario del mercado de valores de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

3. Se reitera a los accionistas que para tener derecho a cobrar el dividendo a que se refiere este aviso, deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad o en el Registro que lleva el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

El pago del dividendo, respecto de los accionistas que tengan depositadas sus acciones en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se efectuará en días y horas hábiles en las oficinas del agente pagador del S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255-3° piso, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, y respecto de aquellos accionistas que tengan la custodia directa de sus títulos de acciones, deberán realizar el cobro del dividendo directamente a partir de dicha fecha, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Monte Cáucaso 915-6to, Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

Ciudad de México a 23 de diciembre de 2020.

Carlos Gabriel Orozco Alatorre
Delegado

OBSERVACIONES